



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es

ACUERDO DE CONCEJO N° 067/2013-MPL.

Lambayeque, Octubre 29 del 2013.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194°, 195°, inciso 8) y 197° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°.27680 – Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordando ello con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°.27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, asimismo, señala la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Oficio N°.136-2013-MTC/21.LBT, el Señor Ing°. MAXIMILIANO MORALES LLUEN, en condición de Coordinador Zonal – La Libertad – MTC. PROVIAS DESCENTRALIZADO, del Ministerio de Transporte y Comunicación – Viceministerio de Transportes – Pro vías Descentralizado, visto su solicitud de fondo del Oficio de registro previo, requiere la aprobación para la aceptación de donación, mediante el término “TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN”, adjuntando para su implementación copia del DNI, del Presidente del Comité Directivo (Alcalde Provincial de Lambayeque), copia de Credencial emitido por el Jurado Nacional de Elecciones (JNE), fotocopia del DNI del Gerente General del IVP, copia del documento que designa como Gerente General del IVP; para su ejecución, propuesta que por su finalidad e importancia, resulta necesario que el Cuerpo Colegiado emisor, le otorgue trato prioritario pertinente.

Que, el expediente cuenta con el Oficio N°.088/2013-MPL-IVPL, que emite el Gerente General del IVP – Lambayeque, que adjunta un ANEXO N°.1, de los bienes transferidos anteriormente bajo modalidad de Sesión de Uso, los mismos que se viene transfiriendo definitivamente por transferencia de DONACION, Informe Legal N°.01219/2013-GAJ, del 25 de octubre del presente año, que recomienda la formalización de dicha transferencia, y se acepte por medio de transferencia de donación, a favor del IVP – Municipalidad Provincial de Lambayeque, autorizándole al Sr. Alcalde de la Provincia de Lambayeque C.P.C. Percy Alberto Ramos Puelles, a fin que como Presidente del Comité Directivo, implemente conforme al requerimiento documental que exige el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

POR CUANTO:

Conforme al Informe Legal N°.01219/2013-GAJ, del 23 Octubre 2013, y; estando en lo dispuesto por los Artículos I, II, del Título Preliminar, Artículo 9°, numeral 25, Artículo 11°, 17°, 39°, 41°, 64° y conexas de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Décima Novena Sesión Ordinaria del 28 de Octubre del 2013, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme acredita el Secretario General Interviniente, con el voto a favor los señores regidores asistentes: Edith Milagros Montalvo Vélez, Cesar Zeña Santamaría, Gregorio Ordoñez Santisteban, Edgar Dante Saavedra Zapata, Luis Alberto Sánchez Rosado, Clemente Bances Cajusol, Antonio Miguel Riojas Ortega, Consuelo del Carmen Tena Castillo, María del Carmen Saldaña Herrera, José Elías Zeña del Valle, Ivan Alonso Marx Herrera Bernabé, con dispensa del trámite de lectura y por **UNANIMIDAD**.

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACION DE BIENES QUE OTORGA PROVIAS DESCENTRALIZADO, y que estuvieron en afección de uso al IVP, descritos en el Anexo 1, que forma parte sustancial del presente acuerdo legalmente aprobado

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Percy A. Ramos Puelles
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Jorge Luis Saavedra Lléniz
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 02 ENE 2014



PAG. N°.002

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe

E-mail : munilambayeque@yahoo.es

A.C. N° 06720



ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al Señor Alcalde de la Provincia de Lambayeque C.P.C. Percy Alberto Ramos Puelles, en su calidad de Presidente del Comité Directivo del IVP – Lambayeque, para la suscripción de documentos necesarios, para la ejecución del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, al Gerente del Instituto Vial Provincial de Lambayeque (IVPL), de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, para que realice las acciones necesarias correspondientes, para la implementación del presente Acuerdo Aprobado.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Distribución:

Alcaldía (02)
Provías Descentralizado
Sala de Regidores
Gerencia Municipal
OCI
Gerencia Asesoría Jurídica
Gerencia de Administración y Finanzas
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Gerencia de Infraestructura y Urbanismo
Sub Gerencia de Logística
Área de Control Patrimonial
RR.PP.
Portal de Transparencia
Publicación
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Percy A. Ramos Puelles
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Jorge Luis Saavedra Tello

RECIBIDO 02 ENE 2014